



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
EJERCICIO 2023.**



Contenido

Presentación	3
I. Fundamento legal.....	4
II. Integración de la Comisión	8
III. Programa Anual de Trabajo 2023.....	9
IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023	¡Error! Marcador no definido.

Presentación

Derivado de la reforma electoral local de fecha 09 de junio del 2023, a través de la cual el H. Congreso del Estado de Guerrero, adecua la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para garantizar perspectiva de género, así como el respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, se estableció entre otros mandatos el cambio de naturaleza y denominación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación a Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, que, a partir de la fecha de entrada en vigor de la reforma realizada, tiene la naturaleza de Comisión permanente.

Es por ello, que cumplimiento a dicha reforma y conforme a lo dispuesto por el artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, con la finalidad de contar con un documento planificador que oriente de manera eficaz y eficiente el desarrollo de actividades proyectadas a favor de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la no violencia política contra las mujeres en razón de género y la no discriminación, como parte del respeto a los derechos humanos de las personas.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo Electoral Local.

En la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, se tienen presentes los principios universales de igualdad, inclusión y no discriminación, así como el principio constitucional de la paridad; los valores de la inclusión, la diversidad humana, y la pluralidad al aprobar las acciones que integran cada Programa Anual de Trabajo, para lograr un sentido prospectivo y estratégico, que nos permitan servir de mejor manera a la ciudadanía guerrerense en la materia político electoral que nos ocupa desde nuestro actuar como servidoras y servidores públicos.

I. Fundamento Legal.

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las Comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida/o en sus funciones de Secretaria/o Técnica/o por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- I. *Prerrogativas y Partidos Políticos;*
- II. *Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. *Administración;*
- IV. *Quejas y Denuncias;*
- V. *Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Y*
- VI. *Sistemas Normativos Pluriculturales.*
- VII. *Organización Electoral*
- VIII. ***Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.***

Por su parte, el artículo 196 de la ley en cita, señala como atribuciones de las Comisiones las siguientes:

- I. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
- II. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- IV. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de la presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral;*
- VII. *Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 13, establece que además de las atribuciones conferidas por la Ley, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, por su naturaleza de Comisión permanente tiene las siguientes atribuciones:

- I. *Impulsar acciones para integrar sistemáticamente y de manera transversal la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos, inclusión y no discriminación en el quehacer institucional.*

II. Proponer al Consejo General directrices para la elaboración e implementación de programas, proyectos, planes y acciones transversales con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos a fin de garantizar, proteger, fortalecer, promover y difundir los derechos políticos y electorales de las mujeres y la inclusión de la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad, dentro del ámbito de competencia del Instituto Electoral.

III. Supervisar y colaborar con la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, a fin de impulsar acciones para fortalecer las capacidades y habilidades del personal del Instituto Electoral en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de todo tipo de violencia en los espacios laborales.

IV. Coadyuvar en el establecimiento de vínculos con diversas instituciones y organizaciones para la colaboración e implementación conjunta de programas y acciones para transversalizar la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos y no discriminación al interior y exterior del Instituto Electoral.

V. Proponer a la Junta Estatal, la emisión y actualización de la política institucional en materia de igualdad de género, inclusión y no discriminación del Instituto Electoral, a efecto de que dicho órgano lo someta a consideración del Consejo General para su aprobación definitiva.

VI. Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de equidad, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad.

VII. Diseñar y proponer ante el Consejo General acciones que fortalezcan las medidas para impulsar la igualdad laboral, asegurar espacios libres de violencia hostigamiento/acoso laboral y sexual, y erradicar cualquier expresión de discriminación al interior del instituto.

VIII. Coadyuvar con los diferentes órganos del Instituto Electoral para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión, promover espacios libres de todo tipo de violencia y erradicar cualquier expresión de discriminación al interior del mismo.

IX. Colaborar con las diversas comisiones del Consejo General en la creación y actualización de la normativa institucional que permita impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las

mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género, enfoque interseccional, de derechos humanos e inclusión.

X. Vigilar que las políticas generales, programas y acciones que implemente el Instituto Electoral en materia de igualdad, paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión, discriminación y acciones afirmativas se realicen con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos, y se reflejen en sus actividades y contenidos.

XI. Coadyuvar con las comisiones correspondientes del Instituto Electoral para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

XII. Realizar acciones de prevención, atención y difusión de los mecanismos de defensa para garantizar la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad.

XIII. Divulgar al interior y exterior del Instituto Electoral, las actividades realizadas por la Comisión.

XIV. Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades en materia de derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad a efecto de detectar buenas prácticas y/o áreas de oportunidad que fortalezcan el quehacer del instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

XV. Acompañar y dar seguimiento a la participación del Instituto Electoral en los mecanismos interinstitucionales generados para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, promover el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

XVI. Conocer y avalar los Programas Operativos Anuales de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

XVII. Las demás que le confieran el Consejo General y la normatividad aplicable.

Cabe precisar que el artículo 24 del reglamento en cita, establece que en las Comisiones Permanentes podrá designarse como Secretaria o Secretario Técnico a la persona titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, la cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz

Mediante acuerdo 061/SE/11-08-2023 se modificó el acuerdo 056/SE/14-10-2020, por el que se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo general, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y a su vez, se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos políticos, de Organización Electoral, de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, y de Sistemas Normativos Pluriculturales.

En este contexto, el artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala como obligación de las Comisiones Permanentes y Especiales, presentar en el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

II. Integración de la Comisión

Con fecha 11 de agosto de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo 061/SE/11-08-2023, por el que se aprobó por el que se modifica el Acuerdo 056/SE/14-20-2020, por el que se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y a su vez, se aprueba la integración de las Comisiones permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, de Sistemas Normativos Pluriculturales, e Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, quedo integrada de la siguiente manera.

INTEGRACIÓN	ACUERDO 061/SE/11-08-2023
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Preside
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes
Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación	Secretaria Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2023.

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Integrantes de la Comisión:		C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Preside), CC. Vicenta Molina Revuelta y Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Consejeras Integrantes) Representaciones de los Partidos Políticos.														
Secretaría Técnica:		Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación														
Objetivo del Programa:		Establecer directrices generales de seguimiento, orientación y supervisión que desarrollará la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción en materia de paridad, no discriminación, inclusión, perspectiva de género y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.														
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo, ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	5	Minutas aprobadas/ Minutas programadas								X	X	X	X	X
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, para el ejercicio anual 2023.	Acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado								X				
3	Seguimiento a la Socialización de la normativa interna en materia de igualdad y no discriminación para el personal del IEPC Guerrero	Informe	1	Informe de difusión realizada/ Informe de difusión programada* 100											X	
4	Seguimiento a la aplicación del Monitoreo y evaluación del ambiente laboral del IEPC Guerrero.	Evaluación	1	Evaluación realizada/ Evaluación programada* 100												X
5	Seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.	Informe	2	Informe de la reunión realizada/ Informe de la reunión programada* 100										X		X
6	Coadyuvar con las diversas áreas del IEPC Guerrero, para que todos los procesos y programas institucionales se realicen con igualdad, no discriminación, no discriminación e inclusión	Informe	1	Informe realizado/ Informe programado* 100											X	

	de grupos en situación de vulnerabilidad																		
7	Seguimiento a las actividades de Fortalecimiento de la Participación Política y Electoral de los grupos en situación de vulnerabilidad.	Evento	1	Evento realizado/ Evento programado* 100															X
8	Seguimiento a la implementación de Red de Mujeres Electas AMCEE en el Estado de Guerrero, edición 2023.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado* 100															X
9	Seguimiento al informe relativo a las actividades, objetivos y metas alcanzadas por los Partidos Políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero	Informe	1	Informe realizado/ Informe programado* 100															X
10	Seguimiento a la conmemoración de fechas significativas, en el marco de la ruta de la conmemoración de los 70 años del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México y del cumplimiento de los 30 años del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.	Evento	5	Evento realizado/ Evento programado* 100															X X X X X
11	Seguimiento al curso de capacitación y sensibilización para prevenir y atender el hostigamiento, acoso laboral y sexual para el personal del IEPC Guerrero	Curso	1	Curso realizado/ Curso programado* 100															X
12	Seguimiento a la Difusión de la participación política de acuerdo con los principios de equidad, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad; prevención, atención y erradicación de la violencia política contra	Informe	1	Informe realizado/ Informe programado* 100															X

	las mujeres por razón de género.																			
13	Seguimiento al funcionamiento y actualización del micrositio de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses	Informe	2	Informe de seguimiento realizado/ Informe de seguimiento programado* 100														X	X	
14	Seguimiento a la Firma del convenio de colaboración entre Instituciones que intervienen en el análisis de riesgo y medidas de protección en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado* 100															X	
15	Seguimiento a la firma del Pacto Estatal de los Derechos Político Electorales de las Mujeres Guerrerenses Libres de Violencia y Discriminación	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado* 100														X		
16	Presentación y aprobación de los Informes de actividades de la CIGIND: -Parcial de rotación de Presidencia, -Informe Final Anual	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado* 100															X	X

IV. Calendario de Sesiones



CALENDARIO DE SESIONES

2023

ENERO 2023							FEBRERO 2023							MARZO 2023						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			

ABRIL 2023							MAYO 2023							JUNIO 2023						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		

JULIO 2023							AGOSTO 2023							SEPTIEMBRE 2023						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				

OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023							DICIEMBRE 2023						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN
Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO
ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE MÉXICO AVANZA**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO
REPRESENTANTE DE FUERZA POR
MÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SERRANO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**